

TAURINAS

No existen datos concretos sobre el origen que empezaron a lidiarse toros, bien como esparcimiento de los lidiadores, bien para entretener a los espectadores, pero aluzar por los hechos se puede afirmar que la fiesta de toros es casi tan antigua como la humanidad, por lo menos como la humanidad civilizada, que a través de los siglos ha ido perfeccionando sus rituales.

En la Grecia de la edad labradora vemos a Heracles, prototipo del varón y de la fuerza, realizar sus seis famosas hazañas, la mayor de las cuales fue lidiar, hasta vencerlos, con el temible toro de Creta.

Tras el año principio a sus proezas venciendo el celeste brenco de Minos, en el laberinto de Atenas.

El año 301 fue proclamado Emperador de Roma Juliano el Apostata que aunque educado en el cristianismo, tan pronto fue coronado, abjuró aquella religión, abrazando con entusiasmo el paganismo, sancionándose a un toro rojo para dar fe de sus nuevas creencias. El toro rojo era un sacrificio expiatorio inventado por los sacerdotes paganos para oponerlo al bautismo de los cristianos, y que consistía en inmolarse a Gibeles un toro sobre una piedra hueca llena de agujeros, bajo la cual había una losa donde se colocaba el pecador que quedaba regado de sangre.

Pues bien, al llegar al sitio del sacrificio, el toro que había de inmolarse en honor de Juliano, rompió sus ligaduras y se escapó sembrando el pánico consiguiente. Y entonces según refiere el historiador Libanio, muchos de los que allí estaban, se despojaron de sus clamides y se hicieron con el toro toda clase de juegos hasta que pudieron enlazarle y conducirlo con cuerdas al lugar de donde se había escapado.

ET EXUTA CLAMYDE, FUCIS DELUSERUNT UT ILLAQUEARENT OBTORTQUE COLLO IN PRISTINUM TRARUNT.

Por el año 1100 ya eran los espectáculos taurinos peculiosos a los españoles, celebrándose con ellos los acontecimientos que iban sucediendo. Con corridas de toros se celebraron en Sajada el año 1124 las bodas de Alfonso VII con doña Berenguela la Chica, hija del Conde de Barcelona, y años más tarde también las hubo en León para solemnizar el casamiento de Alfonso VIII con doña Urraca.

Todos los historiadores están conformes en que el primero que atarceo toros a caballo fue Ruiz Díaz de Vivar llamado El Cid Campeador y fue tal el entusiasmo que produjo aquella bazarra que la nobleza adoptó dicha diversión con tanta formalidad que se llegó hasta el punto que el hidalgo que no se mostraba héroe en la lidia se hacía indigno de obtener la mano de su amada.

Nuestra clásica aristocracia tomó parte en las fiestas de toros dándosele gran esplendor y distinguiéndose notablemente sobre todos Manrique de Lara, Marqués de Cantillana y de Mondejar, conde de Tendilla, Duques de Medina Sidonia y de Maqueda y hasta el mismo emperador Carlos V mató un toro de una lanzada en la plaza Mayor.

CENTAURO

Durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV fueron muy protegidas las corridas de toros que llegaron a un mayor esplendor en el reinado de Carlos II.

El desenvolvimiento al toro de Felipe V fue inausito para la época española que como vio el espectáculo con tanta admiración y nobleza se abstuvo de tomar parte en ellos, a los cuales se unió para la brillantez de la misma fiesta un buen número de nobles, alejada la nobleza de interés al juego de arena a hombres diestros y valerosos que inventaron lindas suertes y organización una profesión de lo que antes era un pasatiempo y una manera de gastar el día.

Con el tiempo hubo varios períodos en que las corridas de toros fueron dificultadas y casi prohibidas pues nunca faltó quien creyera que la salvación del país estaba en su desaparición.

El código de las siete partidas, al punto al Consejo de Indias, se acordó que asesoraba al Rey Alfonso X se acordó de las corridas de toros y en la partida I, título 33, ley 10, se dice: «como no debe ser oír en los cementerios a los que mueren lidiando, y en la misma partida, título 10, se considera prohibido a los que lidian por dineros». En 1433 D. Alonso de Aragón escribía a su confesor fray J. Hermando de Talavera: «de los toros siento lo que vos decís, aunque no alcanzo tanto, mas luego allí propuse con toda detención que de ninguna vez los mas en toda mi vida, no digo prohibidos, por que esto no era para mí ni para los otros».

Roma también hizo su atención en las corridas de toros, y en el año 1570, el papa Gregorio XIII, en una bula «DE SALUTE GREGIS» DOMENICO, expedida el 15 de Noviembre de 1570, que entre otras cosas dice: «Ya la detestable costumbre de los toros, introducida por sutil diabolico y tan ocasionada a la sangrienta muerte de los cuerpos como a la funesta perdición de las almas, fue debidamente condenada por los decretos del concilio tridentino, y ahora se repiten sin intermisión en diferentes ciudades, espectáculos públicos con toros que muchos lidián en alarde de sus fuerzas y ostentación de su valor, de donde se originan pérdidas humanas, mutilaciones de miembros y riesgo evidente de las almas. Nos, en vista de estos hechos, y considerando cuán aieno es lidiar toros de la piedad y caridad cristiana; y queriendo abolir absolutamente estos sangrientos espectáculos más dignos de demonios que de hombres, cumpliendo así con proveer a la salud de las almas, en cuanto con Dios podemos, a todos y a cada uno de los principes cristianos y potestades así eclesiásticas como civiles, hacemos entender lo siguiente: Aquí una serie de entredichos y anatemas contra todos los que autoricen, presencien y directa o indirectamente tomen parte en la celebración de las corridas de toros y terminen esta enumeración de excomuniones con el siguiente párrafo: «También vedamos formalmente a los militares y a cualesquiera otra persona que sean osados de combatir con toros, por que si alguno de ellos viniere a morir en este genero de feroces lidias, prevenimos y mandamos que quede privado de sepultura eclesiástica».

Clemente VIII cediendo a instancias de Felipe II, transmitidas por sus Embajadores, revocó las órdenes de Pio V y autorizó las corridas de toros en territorios españoles y solamente condego severa y merecidamente la absurda costumbre del «Toro de San Marcos» que consistía en llevar a la Iglesia un toro bravo durante la misa y solemne función del Evangelista, por existir la creencia de que en dicho día perdían las almas sus tenocidad.

En tiempos más modernos ha habido también conatos de supresión, pero siempre ha salido triunfante nuestro espectáculo favorito a pesar de Noeles y Laciervas y otros detractores de menor cuantía.

A. SABATER.

CENTAURO

Año 1 Núm. 23
Director propietario: CUENCA MUÑOZ
Redacción y Administración: Rosario, 11
Albacete 25 de Octubre de 1924

Revista semanal ilustrada

El problema de la vivienda

Habiéndose publicado recientemente en la «Gaceta» la reforma de la Ley de Casas Baratas, y mirando la necesidad imperiosa de Albacete y su marcha rápida hacia el progreso, hemos recogido unos datos que sucesivamente iremos dando a conocer.

Si fuesen nuestros lectores vecinos de un pueblo sin anhelos de perfección, sin ansia de progreso, sin amor por su ciudad natal, nuestra norma de conducta hubiera sido el silencio. Pero se trata de Albacete, que podría servir de modelo de pueblo progresivo y entusiasta acogedor de cuantas mejoras puedan redundar en beneficio del mismo y la pluma corre sin vacilaciones ni dudas.

En Albacete el problema de la vivienda no presenta el carácter agudo de otras capitales, no hay que ofrecer primas, ni esperar pacientemente, empleando algunos meses, para alquilar un piso; pero el problema de la vivienda no queda reducido a eso; el de la vivienda es un problema social, higiénico y económico. De ser solo el problema de la casa lo tendríamos casi resuelto, porque en Albacete se edifica mucho, si bien por señores particulares, que en uso de un perfecto derecho quieren dedicar su capital a éste en vez de a otro negocio, percibiendo un interés mas o menos elevado.

Este sistema no resuelve el aspecto económico. La clase obrera viene pagando un alquiler que oscila de 30 a 40 pesetas por dos o tres habitaciones, incluida la cocina y sin condiciones higiénicas y la clase media oscila el alquiler 80 a 150 pesetas. Dada la carestía de la vida resulta que entre casa, luz y agua, han mermado cerca de las dos terceras partes de los ingresos y queda el resto para atender a las demás necesidades, que son las que más encarecieron.

Bajo el punto de vista higiénico, el problema de la vivienda es más urgente aún.

Una minoría representada por la clase media, es la que puede alquilar casas que reúnan las exigencias elementales de la higiene.

El pueblo, la mayoría, tienen que habitar en casas antiguas, mal saneadas, de pocas o ningunas luces y escasa ventilación y

menos mal si en ellas el inodoro está medianamente emplazado y es tal inodoro, que en la mayoría de los casos es utilizado por 30 o 40 individuos que integran las familias de los cuatro o cinco vecinos; de la casa porque la aristocracia no hay que contarla ya que tienen la mayoría casa propia.

Bajo el aspecto social, el problema de la vivienda dadas las facilidades que se le dan a las cooperativas de esta clase y su sistema de funcionar, no puede ser de más beneficiosos resultados.

En virtud de ella, el obrero con un desembolso de 20 a 25 pesetas mensuales, y el individuo de la clase media con uno de 60 a 70, se encuentran con que al cabo de los 20 años es propietario de una casa y un propietario es un hombre de orden.

Como por añadidura la casa va dotada, además de reunir todas las condiciones exigidas por la higiene moderna, de un trozo de huerta o jardín, al obrero le resulta amable el hogar, le retiene entre los suyos y en vez de al vicio, dedica sus ocios al cuidado de sus plantas o rosales.

Este es un problema de suma importancia. Albacete aumenta de población, progresa, se desarrollan sus industrias y será mayor el número de sus obreros cada día, por lo que una Cooperativa sería beneficiosa en grado sumo; pero esto de la cooperativa merece estudio aparte y ya lo haremos en el próximo número; no obstante, diremos que en caso de morir el asociado, no pierde sus derechos la viuda, ni queda desamparada, y automáticamente se convierte en propietaria de la casa; la Cooperativa es una Caja de ahorros donde se deposita periódicamente el importe del alquiler, que al finalizar el tiempo vuelve con la propiedad de la casa al asociado.

La familia ha sido definida como «la célula social» nada más cierto. El Estado está integrado por la agrupación de familias; si la vida de éstas es próspera, cumplirá bien sus fines propios y sus obligaciones para el Estado, que tendrá una vida floreciente. Si la familia se desenvuelve lánguidamente y con déficit en su pequeño presupuesto, lánguidamente y con déficit en el suyo vivirá el Estado y no olvidemos que el símbolo de la familia y donde ésta vive, es el hogar.

E. GONZÁLEZ.